



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FUNES

Abril 5 de 2021

**LIQUIDACION DE CRÉDITO
(ARTICULO 366 CGP)**

Radicación No.: 522874089001-2020-00024-00

Acción: EJECUTIVO SINGULAR

Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ejecutado: OSCAR OVIDIO VALLEJOS ESTUPIÑAN

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 446 del C.G.P, y en la forma prevista en el artículo 110 ibidem; y artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, se procede a correr traslado a las partes, la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, por el término de tres (3) días.

TRASLADO ARTÍCULO 110 C.G.P.

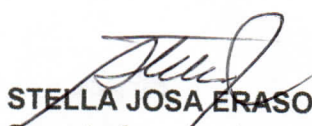
RADICACION	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	FECHA
522874089001 2020 00024	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	OSCAR OVIDIO VALLEJOS ESTUPIÑAN	LIQUIDACION DEL CREDITO	5 ABRIL 2021

FECHA DE FIJACION: hoy 5 DE ABRIL DE 2021 - HORA: 7:00 A.M.

FECHA DE DESFIJACION: 5 DE ABRIL DE 2021 – HORA: 4:00 P.M.

INICIA TRASLADO: 6 ABRIL DE 2021 – HORA: 7:00 A.M.

VENCE TRASLADO: 8 ABRIL DE 2021 – HORA: 4:00 P.M.


STELLA JOSA ERASO
Secretaria